

Registro Municipal de Regulaciones



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO.		
DEPENDENCIA:	Secretaría del Ayuntamiento	
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato.	
FECHA DE VIGENCIA:	a parti de 15 de enero del año 2019 dos mil diecinueve	
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	14 de enero del año 2019 dos mil diecinueve	
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN		

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

Ayuntamiento Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

Secretaría del Ayuntamiento

ÍNDICE DE REGULACIÓN

C:apítulo Tercero de la Secretaría del Ayuntamiento Sección Primera Atribuciones de la Secretaría del Ayuntamiento

Artículo 21.- La secretaria del Ayuntamiento, además de las atribuciones previstas en el artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal, y las comunes de los titulares de las dependencias y unidades, tiene las siguientes:

F⁻racción V. Expedir las constancias de identificación residencia y dependencia económica, solicitadas por los ciudadanos;

OBJETO DE LA REGULACIÓN

El presente reglamento es de orden público y de interés social y tiene por objeto regular la organización, funcionamiento, atribuciones y facultades de la administración pública de San Felipe, Guanajuato.

MATERIAS REGULADAS:	Aministrativas
SECTORES REGULADOS:	Sector Público
SUJETOS REGULADOS:	Personas físicas y morales

TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN

Constancia de identidad SHA-SA-03 Constancia de identidad SHA-SA-04 Constancia de residencia SHA-SA-05

FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS

No se aplican

SELLO DE LA DIRECCIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
San Felipe	Licenciado Miguel Gelardo Jaramillo Ortiz Secretario del Ayuntamiento